

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

Además de las normas consagradas en la Constitución y las Leyes de Colombia, los alumnos de IBRACO deberán respetar los siguientes contenidos del Reglamento:

## **CAPÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- Recibir información clara y oportuna por parte del IBRACO y en coherencia con los requisitos legales aplicables y la resolución de aprobación institucional de programa emitido por la Secretaría de Educación respectiva.
- Ser escuchado frente a sus inquietudes, duras manifestaciones y necesidades.
- Ser valorado en conocimientos previos si el estudiante tiene competencias comunicativas previas en el portugués como lengua extranjera.
- Recibir reintegro del 50% de los pagos realizados siempre y cuando la solicitud se efectúe hasta las 10 primeras horas de clase y sea respaldada con la debida justificación médica de su EPS o motivos de fuerza mayor.
- Recibir la certificación de su nivel de competencia en portugués como lengua extranjera previo cumplimiento de los requisitos académicos
- Utilizar el servicio de biblioteca, cafetería y participar de eventos culturales destinados a los estudiantes.

### **ARTÍCULO 2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- Formalizar su matrícula de manera oportuna con el cumplimiento de los requisitos documentales, financieros y de acuerdo con el perfil de ingreso definido por la institución.
- Asistir puntualmente a todas las clases programadas (presenciales, a distancia mediadas por ambientes virtuales o híbridas) según metodología selección y aprobada por Secretaría de Educación
- Presentar oportunamente la justificación de sus ausencias.
- Participar en los procesos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje.
- Conocer oportunamente sus notas.
- Insertar sus datos con veracidad en los sistemas de información institucional requeridos.
- Cuidar los espacios físicos, los recursos pedagógicos y tecnológicos que se le faciliten para el proceso formativo.
- No permitir ser suplantado por terceros ni cometer fraude en evaluaciones.
- Hablar respetuosamente a los profesores, a sus compañeros de clase, funcionarios de IBRACO y al personal de las demás áreas involucradas.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

- Mantener la cámara encendida durante las clases mediadas por ambientes virtuales de aprendizaje.
- Respetar la reputación e imagen corporativa de IBRACO y ante cualquier inconveniente buscar los canales internos de comunicación para manifestar sus reclamos.
- Formalizar su proceso de matrícula al inicio de cada curso.
- Pagar oportunidad sus compromisos financieros.
- Respetar la condiciones de IBRACO como institución apolítica y laica.
- Procurar no usar celular mientras se encuentra en clases.
- Abstenerse de portar armas

## CAPÍTULO 2: REFERENTE A LA MATRÍCULA

### ARTÍCULO 3: Trámites de Matrícula:

a) Los alumnos nuevos deberán registrarse en la página del Instituto [www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co) y deberá:

- Diligenciar el formulario de “Preinscripción”
- Aceptar las condiciones de la prestación del servicio
- Autorizar el tratamiento de datos personales
- Subir la fotocopia del documento de identidad.
- Subir el recibo de pago

b) Los asesores van matriculando los estudiantes en los cursos previamente creados en el Sistema de Información Académico: Plataforma Q10.

### ARTÍCULO 4: Test de nivelación de Portugués: TNP

Deberá presentarse pruebas de nivelación en los siguientes casos:

a) Los alumnos que interrumpieron el curso dictado en IBRACO, por **06 (seis) meses** o más;

b) Las personas que consideren tener algún conocimiento del idioma y pretenden ingresar en los cursos regulares;

El interesado deberá previamente informar las fechas en las que desea realizar el examen virtual sincrónico, depositar en la entidad bancaria señalada el valor fijado del examen, el cual será abonado a la matrícula si ésta se hace en el nivel

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

inmediatamente siguiente a su presentación y realizar la inscripción al examen de nivelación.

### **ARTÍCULO 5: Reintegros:**

El Instituto no reintegra dinero por clases no tomadas. Se consideran únicamente los siguientes casos:

- Imposibilidad de abrir el curso en el cual se matriculó.
- Para poder acceder a un reintegro total del dinero, debe solicitarlo por escrito a la Coordinación de procesos académicos antes del cierre de matrículas.
- Si durante la primera semana después de iniciadas las clases el estudiante informa que no puede seguir tomando el curso puede solicitar la devolución únicamente del 50% del valor cancelado o aplazar el curso máximo por un ciclo.
- No se hace devolución por valores de textos, cartillas o carné.
- La solicitud de devolución del valor de la inscripción al examen Celpe-Bras o aplazamiento sólo será autorizada cuando se solicite por escrito a la Coordinación de procesos académicos, a más tardar el día estipulado por el Instituto.

### **ARTÍCULO 6: Número de estudiantes por clase:**

El cupo mínimo de estudiantes por clase es de 8, y el máximo de 17. La institución se reserva el derecho de cerrar el horario que no tuviere el número de alumnos requerido, procediendo a cambios de horario, postergación o reembolso de los valores cancelados.

### **ARTÍCULO 7: Cambio de Horario:**

Se admitirá únicamente un cambio de horario durante la primera semana de clases, el cual se realizará siempre y cuando exista cupo en el horario solicitado.

### **ARTÍCULO 9: Postergación o aplazamiento de Cursos:**

Podrá concederse un aplazamiento de máximo un ciclo académico, en los siguientes casos:

- Imposibilidad de abrir el curso en el cual se matriculó.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

- Motivos de salud debidamente justificados mediante el correspondiente certificado médico.
  - Casos excepcionales por viaje debido a motivos de trabajo plenamente justificados con copias de boletos y documentos que certifiquen la ausencia del país, de forma definitiva o por varios meses.
- El aplazamiento deberá solicitarse por escrito ante la Coordinación Académica del Instituto, antes de las primeras 10 horas de haber iniciado las clases.

### ARTÍCULO 10: Costos educativos

Para el año 2024 los costos establecidos para el proceso de matrícula y otros son los siguientes:

IBRACO VIGENTES PARA 2024	
TARIFAS PLENAS	
<b>MATRICULA CURSO P1</b>	
Curso	928.000
Libro Falar	228.000
Cartilla	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.000</b>
<b>MATRICULA CURSO P2 AL P7</b>	
Curso	928.000
Cartilla	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>963.000</b>
<b>MATRICULA CURSO CELPE - BRAS</b>	
Curso	1.150.000
Cartilla	61.000
Seguro	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.211.000</b>

**PARÁGRAFO:** Los precios anteriores son modificados cada año sin previo aviso.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

### CAPÍTULO 3: SOBRE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

#### ARTÍCULO 11: Exámenes Reglamentarios:

- a) Para presentar cualquier prueba, el alumno deberá estar al día con los pagos del curso y haber asistido al mínimo de clases estipuladas.
- b) En cada ciclo académico se realizan un Examen Parcial Escrito (24 horas de curso) , un Examen Final Escrito (48 horas de curso), un Examen Oral y Presentación de un Proyecto con el tema a ser definido por el docente (48 horas de curso). Además de los exámenes el estudiante tendrá acceso a la Plataforma IBRACO Virtual, cuyos ejercicios son **obligatorios**.
- c) El estudiante debe ingresar a la página del Instituto ([www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co)) y clicar el ícono IBRACO Virtual con su usuario y contraseña para realización de las tareas asignadas de cada ciclo académico hasta la fecha límite. La Plataforma virtual es cerrada dos días antes del final de los cursos regulares intensivo o semiintensivo.
- d) La nota final del estudiante es el promedio de las notas de: 1) el examen escrito parcial, 2) el examen escrito final, 3) examen oral final, 4) presentación del proyecto y 5) la plataforma IBRACO Virtual, cada nota es de 0,0 a 5,0. La nota final es la sumatoria de las notas dividida en 5 para calcular así el promedio, siendo **aprobado con una nota mínima de 3.5**

**NOTA FINAL =**

$$\frac{\sum (E. Parcial + E. Final + E. Oral + Proyecto + Plataforma Virtual)}{5}$$

**APROBADOS = > 3,50**

- e) Aquellos alumnos que falten a las pruebas en la fecha convocada podrán realizarlas en horario extemporáneo, consignando previamente en la entidad bancaria señalada el valor fijado.
- f) Los alumnos deberán presentar y aprobar todas las pruebas programadas para poder pasar al otro nivel.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

## **ARTÍCULO 12: Examen de dominio de la lengua portuguesa para extranjeros, Celpe-Bras:**

Los personas interesadas en presentar el Examen de dominio de la lengua portuguesa para extranjeros, Celpe-Bras, que se practican de acuerdo a las fechas establecidas por el Gobierno Brasileño y que es calificado por el Ministerio de Educación del Brasil – MRE –, deberán inscribirse en la página web: **<http://celpebras.inep.gov.br/inscricao>** Este examen no es obligatorio; sin embargo, es un prerrequisito para acceder a las becas concedidas por el Gobierno Brasileño.

## **ARTÍCULO 13: Certificados:**

Tendrán derecho a recibir Certificado de Conocimientos Académicos los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente los siete niveles del curso o hayan realizado 6 niveles y el curso preparatorio para el examen Celpe-Bras.

Los alumnos podrán solicitar otro tipo de certificados relacionados con los cursos intermedios, como notas y asistencia.

Las consignaciones por este concepto, realizadas desde otras ciudades, tendrán que ser escaneadas y enviadas al siguiente correo electrónico: [asistacademico.monica@ibraco.org.co](mailto:asistacademico.monica@ibraco.org.co)

## **CAPÍTULO 4: RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

### **ARTÍCULO 14: Reglamentación de ausencias:**

a) Será obligatoria la asistencia a, por lo menos, el 80% de las clases dictadas durante el nivel (ya sean presenciales o virtuales sincrónicas). El alumno que no hubiere alcanzado este porcentaje no podrá pasar al siguiente nivel.

b) Sólo en caso de incapacidad médica debidamente comprobada, serán permitidas ausencias que no superen el 80% de las clases dictadas, los estudiantes de cursos virtuales con inasistencia justificada podrán solicitar al profesor la grabación de la clase.

c) IBRACO ofrece tutorías 100% virtuales en dos momentos durante el curso: antes de los exámenes parciales y finales. Estos encuentros permiten al

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

estudiante mantener al día con los contenidos de sus cursos y despejar dudas sin ningún costo

### **ARTÍCULO 15: FALTAS QUE REQUIEREN PROCESO DISCIPLINARIO ESPECIAL**

- Cometer fraudes en exámenes
- Permitir ser suplantado por otra persona en el desarrollo del proceso formativo o las evaluaciones
- Consumir alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o asistir a clase bajo el efecto de esas sustancias.

### **ARTÍCULO 16: DEBIDO PROCESO ANTE FALTAS**

- Ante una falta el estudiantes será convocado por coordinadores responsables del área académica de la institución para ser escuchado y presentar los respectivos descargos.
- Se establecen, formalizan y hacen seguimiento a compromisos de mejoramiento.
- En caso de reincidencia o gravedad en las faltas los coordinadores responsables del área académica podrían suspender la matrícula del estudiante con la debida justificación y notificación.
- Se privilegia la escucha activa, el diálogo y las posibilidades de concertación

## **CAPÍTULO 5: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **ARTÍCULO 17: Servicio de Biblioteca:**

La Biblioteca posee un acervo de cerca de 7.000 títulos sobre los más variados temas relacionados con la cultura y la realidad brasileña. Funciona de lunes a jueves de 8:30 AM a 1:00 PM y de 5:00 PM a 8:00 PM; viernes de 8:30 AM a 1:00 PM, y sábados de 9:00 AM a 1:00 PM.

Los alumnos podrán ser usuarios de la biblioteca durante el tiempo en que estén matriculados. En caso contrario, podrán inscribirse (6 meses) para utilizarla pagando el valor fijado por el IBRACO en la entidad y cuenta bancaria señalada para dicho fin.

El tiempo de préstamo del material estará limitado según las características del mismo. El período máximo es una semana pero podrá ser prorrogado a solicitud del alumno siempre y cuando no existan solicitudes pendientes.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

NOTA: La permanencia de alumnos y visitantes depende de la adhesión a este Reglamento y de los usos y costumbres que regulan la actividad educacional del país.

## **ARTÍCULO 18: Agenda cultural para estudiantes**

Como parte de la Agenda cultural promovida por el IBRACO, los estudiantes podrán asistir y disfrutar de actividades académicas, culturales y artísticas “dirigidas a los estudiantes” que les permita una mayor aproximación a la a la cultura brasileña

## **CAPÍTULO 6: SOBRE LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES**

### **ARTÍCULO 19: Estímulos para los estudiantes**

- Posibilidad de aproximarse a la cultura de Brasil y del mundo Lusófono dado que IBRACO trabajó desde una perspectiva pluricéntrica.
- Aprender portugués en el mayor y mejor instituto de cultura de Brasil en el exterior.
- Aprender el segundo idioma más buscado en el mercado laboral de Colombia, después del inglés.
- Acceder a publicaciones académicas y científicas desarrolladas en las mejores universidades federales de Brasil las cuales lideran el ranking entre las universidades latinoamericanas.
- Conocer de forma directa las oportunidades de estudio y de trabajo en Brasil y en otros países de lengua portuguesa

### **1. Auto-evaluación Institucional**

Como parte activa de la revisión de planes estratégicos y cumplimiento de objetivos, IBRACO tiene estructurado dentro de sus procesos, la autoevaluación institucional y de programa la cual permite confrontar el estado actual de su entorno, con relación a su Misión y Visión.

Estos resultados han permitido medir el cumplimiento de sus objetivos y el planteamiento de nuevas estrategias encaminadas a la búsqueda de la excelencia académica y el fortalecimiento de la cultura brasileña mediante actividades



	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

realizadas durante el período vigente; en este orden de ideas, IBRACO tiene definidos dentro de sus pilares el mejoramiento continuo y el compromiso con la sociedad.

Para el logro de sus procesos, el Instituto ha diseñado esquemas de revisión en sus áreas, donde se plantean oportunidades de mejora a intervalos definidos, así como la evaluación de sus resultados con el ánimo de dar continuidad a procedimientos limpios y que reflejan falencias de manera eficaz.

IBRACO ha unido esfuerzos para ser un actor permanente en el cumplimiento de la Misión y Visión, mediante actividades con la comunidad planificadas de manera coordinada con las diferentes áreas académicas y administrativas.

La modificación en los procedimientos administrativos y académicos, planes de estudios, cronogramas o servicios prestados cuenta con un conducto que permite la evaluación en conjunto, por parte de las coordinaciones y la Alta Dirección y la toma de decisiones, vista desde diferentes puntos, con el objetivo primordial de no interferir en el cumplimiento oportuno de cada uno de los servicios prestados por IBRACO; así las cosas, las modificaciones en sus políticas y lineamientos cuentan con una revisión previa y una vigencia de aproximadamente tres años.

Como parte del sistema de gestión de la calidad, IBRACO implementa las siguientes estrategias de Autoevaluación Institucional y de Programa:

- **Auditorías Internas de Calidad:** Es una evaluación independiente del cumplimiento de requisitos legales, de la comunidad educativa y otras partes interesadas, de las normas de calidad ISO 9001, NTC 5555, NTC 5580 y los requisitos propios de la organización.
- **Medición de la satisfacción del cliente:** Por medio de encuestas se evalúa la respuesta del Instituto a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- **Atención a quejas, sugerencias y felicitaciones:** Apertura institucional a dar respuesta a las manifestaciones de los estudiantes y comunidad académica en general buscando su retroalimentación para la toma de decisiones de mejora.
- **Medición y análisis de indicadores:** Los objetivos de la política de la calidad, los objetivos de los procesos, la prestación del servicio y la retroalimentación del cliente son monitoreados por medio de indicadores y metas que permiten tomar decisiones oportunas para el desarrollo y mejoramiento institucional.

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

- **Revisión por la Dirección o Evaluación institucional:** Es una evaluación integral de la institución y el programa que se realiza una vez al año que recoge los resultados de todos los procesos y concluye con la toma de decisiones de mejora.
- **Evaluación del programa por parte de docentes:** los docentes evalúan criterios relacionados con la calidad y pertinencia del programa, los resultados formativos, las estrategias, el cumplimiento de procesos administrativos, entre otros.
- **Seguimiento a egresados:** Cada 2 años, como mínimo, se aplica encuesta para reconocer el destino académico o laboral de los egresados, su certificación de competencia, intereses de aprendizaje, la satisfacción frente a la formación recibida, entre otros.
- **Autoevaluación del programa:** Una vez al año se evalúa la capacidad del programa de desarrollar las competencias comunicativas en portugués lengua extranjera, se evalúa la pertinencia de los contextos de aprendizaje, se analiza el impacto en los egresados y se consolidan los resultados de la evaluación de los docentes, con esta evaluación se toman decisiones de mejoramiento.

### Contactos:

Beatriz Miranda Côrtes  
 Directora IBRACO  
[dirección@ibraco.org.co](mailto:dirección@ibraco.org.co)  
 7430684 Ext. 315 – 314

Evert Colunge  
 Director Administrativo y Financiero  
[finanzas@ibraco.org.co](mailto:finanzas@ibraco.org.co)  
 7430684 Ext. 312

	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 23 ENE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL REGISTRO		
FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
23/01/2024	Coordinadora de procesos académicos	Se actualiza la tabla de costos educativos Art. 10